

## ACUERDO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA EN LA INSTALACION DEPORTIVA MUNICIPAL PISCINAS DE VAREA

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A.; teniendo en cuenta,

- 1- La oferta presentada a la licitación.
- 2- Los informes de valoración de criterios subjetivos y objetivos emitidos por el técnico responsable de Logroño Deporte.
- 3- El acta de la mesa de contratación de fecha 7 de mayo de 2021

### RESUELVE:

**Primero:** Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de cafetería en la instalación deportiva municipal Piscinas de Varea a la empresa **TOP ICE LOBETE S.L.** por un importe de: **550 € (QUINIENTOS CINCUENTA EUROS) IVA aparte por temporada.**

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

El contrato se formalizará en un plazo de a quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo de adjudicación a los licitadores informando de que el presente acto es susceptible de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución de conformidad a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Logroño a 31 de mayo de 2021

El Presidente del Consejo de Administración

Rubén Antoñanzas Blanco.